



**RESOLUCIÓN NO. 1562 DE 2023**  
**(15 de junio de 2023)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2023**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las contenidas en la Ley 99 de 1993 y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 5 del Art. 29 de la Ley 99 de 1993, faculta al Director para ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la Entidad.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo 020 del 25 de noviembre de 2022, se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptó el Presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia 2023.

Que el Plan de Acción 2020-2023 Huila Territorio de Vida Sostenibilidad y Desarrollo, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM fue aprobado mediante Acuerdo 006 del 29 de mayo de 2020 y armonizado a los programas y proyectos de inversión pública nacional mediante Acuerdo 006 de 2021.

Que el artículo 13 del Acuerdo No. 003 de 2017, señala "Las modificaciones que afecten las apropiaciones contenidas en el presupuesto requieren el sustento del área financiera de la Corporación; adicionalmente cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá la validación del área de Planeación de la Corporación.

Que se entiende por validación la verificación de la coherencia que deben guardar los instrumentos de planeación y ejecución del presupuesto (Plan de Acción, Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto Anual), la existencia de partidas suficientes y libres de afectación cuando se trata de traslados, la armonía entre los recursos que financian el gasto y el presupuesto de ingresos aprobado y las metas físicas aprobadas.

Que el artículo 14 del mismo Acuerdo establece que "Las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el Acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la respectiva vigencia fiscal; si estas modificaciones afectan el nivel de detalle aprobado en la resolución de liquidación o detalle del presupuesto serán aprobadas por el Director General de la Corporación"



Que las modificaciones al presupuesto de la Corporación fueron debidamente validadas por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, verificando que las modificaciones propuestas no afectan el nivel de agregación de las apropiaciones aprobadas en el Acuerdo 020 de 2022 y se realizó el debido requerimiento a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que dicha justificación, se indica la solicitud del ajuste, y la discriminación del cambio, indicador, actividad, fuente y valor, justificación que hace parte integral de la presente resolución.

Que, en dicha solicitud realizada por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, propone modificaciones que corresponden al aprovechamiento y optimización de los recursos para mejorar acciones y/o creación de nuevas cuando haya lugar, cambios que fueron realizados en el POAI de la Corporación en algunos proyectos.

Que teniendo en cuenta el análisis de la ejecución presupuestal, acorde a las necesidades de la Corporación, se hace necesario trasladar gastos de funcionamiento de los rubros, Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo y del rubro Servicios de alojamiento –servicios de suministro de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer la compra de elementos de educación ambiental.

Que, revisada la ejecución de los diferentes rubros presupuestales, se estableció que existe disponibilidad en el rubro productos metálicos y paquetes de software.

Por lo anterior se requiere redistribución de los saldos de los siguientes rubros, de la siguiente manera.

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar la suma **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 291.520.549,00) M/CTE**, de los siguientes rubros:

#### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Rubro	Fuente	Descripción	ContraCredito
GA2.1.2.02.01.003	11001	****Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) ****	1.683.624,00
GA2.1.2.02.02.006	11001	****Servicios de alojamiento- servicios de suministro de comidas y bebidas- servicios de transporte- y servicios de distribución de electricidad, gas y agua ****	9.040.000,00
<b>Total:</b>			<b>10.723.624,00</b>

#### Sede Principal



TOTAL CONTRACREDITO : \$291.520.549.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 291.520.549,00)

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Rubro	Fuente	Descripción	Crédito
GA2.1.2.02.01.004	11001	Productos metálicos y paquetes de software	10.723.624,00
<b>Total:</b>			<b>10.723.624,00</b>

TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO \$ 10.723.624.00

### GASTOS DE INVERSION

PROYECTO 320503: GESTIÓN AMBIENTAL CON COMUNIDADES ETNICAS

Rubro	Fuente	Descripción	Crédito
GI132320532050315109332050222.3.2.02.01.003	11002	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	903.600,00
GI132320532050315109332050222.3.2.02.01.004	11002	Productos metálicos y paquetes de software	16.952.118,00
<b>Total:</b>			<b>17.855.718,00</b>

PROYECTO 320801: EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL

Rubro	Fuente	Descripción	Crédito
GI132320832080115610332080072.3.1.01.01.001.07	11001	Bonificación por servicios prestados	1.195,00
<b>Total:</b>			<b>1.195,00</b>

PROYECTO 320801: EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL (IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE CIENCIA "SENDICAM" SGPR)



Rubro	Fuente	Descripción	Crédito
RG13900T139041000202100010042532080062.3.2.01.01.003.03.02	00TI	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	163.955.486,00
<b>Total:</b>			<b>163.955.486,00</b>

**PROYECTO 320301: CONSERVACIÓN Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO**

Rubro	Fuente	Descripción	Crédito
GI132320332030113606832030472.3.2.02.01.002	13001	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	843.358,00
GI132320332030113506732030392.3.1.01.01.001.07	18005	Bonificación por servicios prestados	3.441,00
<b>Total:</b>			<b>846.799,00</b>

**PROYECTO 320201: GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**

Rubro	Fuente	Descripción	Crédito
GI132320232020112504632020402.3.2.02.02.006	13001	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.000.000,00
GI132320232020112504632020402.3.2.02.02.008	13001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.160.000,00
GI132320232020112604932020082.3.1.01.01.001.07	18005	Bonificación por servicios prestados	2.018,00
<b>Total:</b>			<b>25.162.018,00</b>

**PROYECTO 320101: DESARROLLO SECTORIAL SOSTENIBLE "PROYECTO SRG POLINIZACION CON MELIPONAS"**

Rubro	Fuente	Crédito



TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO \$ 10.723.624.00

**GASTOS DE INVERSION**

**PROYECTO 320503: GESTIÓN AMBIENTAL CON COMUNIDADES ÉTNICAS**

Rubro	Fuente	Descripción	ContraCredito
GI132320532050315109332050222.3.2.02.02.008	11002	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	17.855.718,00
<b>Total:</b>			<b>17.855.718,00</b>

**PROYECTO 320801: EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL**

Rubro	Fuente	Descripción	ContraCredito
GI132320832080115610332080072.3.1.01.01.001.01	11001	Gastos de personal	1.195,00
<b>Total:</b>			<b>1.195,00</b>

**PROYECTO 320801: EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL (IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE CIENCIA "SENDICAM" SGPR)**

Rubro	Fuente	Descripción	ContraCredito
RGI3900T139041000202100010042532080062.3.2.01.01.003.05.02	00TI	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	163.955.486,00
<b>Total:</b>			<b>163.955.486,00</b>

**PROYECTO 320301: CONSERVACIÓN Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO**

Rubro	Fuente	Descripción	ContraCredito
GI132320332030113606832030472.3.2.02.01.003	13001	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	843.358,00
GI13232033203011350673 2030392.3.1.01.01.001.01	18005	Gastos de personal	3.441,00
<b>Total:</b>			<b>846.799,00</b>

f CAM  
CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

**Sede Principal**

☐ Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ radicacion@cam.gov.co  
☎ (608) 866 4454  
🌐 www.cam.gov.co



6

**PROYECTO 320201: GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**

Rubro		Descripción	ContraCredito
GI132320232020112304132020082.3.2.02.02.008	13001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.160.000,00
GI132320232020112504632020402.3.2.02.02.008	13001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.000.000,00
GI132320232020112604932020082.3.1.01.01.001.01	18005	Gastos de personal	2.018,00
<b>Total:</b>			<b>25.162.018,00</b>

**PROYECTO 320101: DESARROLLO SECTORIAL SOSTENIBLE**

Rubro	Fuente	ContraCredito
GI132320132010110200832010072.3.1.02.01.001.08.02	11001	638.244,00
GI132320132010110200832010072.3.1.02.03.001.02	11001	893.541,00
GI132320132010110200832010072.3.1.02.03.001.03	11001	85.100,00
<b>Total:</b>		<b>1.616.885,00</b>

**PROYECTO 320102: NEGOCIOS VERDES "PROYECTO SRG POLINIZACION CON MELIPONAS"**

Rubro	Fuente	Descripción	ContraCredito
RGI3900TA39021000202100010052432010032.3.2.02.02.006	00TA	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	3.500.000,00
RGI3900TA39021000202100010052432010032.3.2.02.02.007	00TA	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	14.000.000,00
RGI3900TA39021000202100010052432010032.3.2.02.02.008	00TA	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	53.858.824,00
<b>Total:</b>			<b>71.358.824,00</b>

**TOTAL, GASTOS DE INVERSION \$ 280.796.925,00**



GI132320132010110200832010072.3.1.01.01.001.08.02	11001	638.244,00
GI132320132010110200832010072.3.1.01.03.001.01	11001	893.541,00
GI132320132010110200832010072.3.1.01.03.001.03	11001	85.100,00
<b>Total:</b>		<b>1.616.885,00</b>

**PROYECTO 320102: NEGOCIOS VERDES "PROYECTO SRG POLINIZACION CON MELIPONAS"**

Rubro	Fuente	Descripción	Crédito
RGI3900TA39021000202100010052432010032.3.2.02.02.010	00TA	Viáticos de los funcionarios en comisión	5.833.333,00
RGI3900TA39021000202100010052432010072.3.2.02.02.008	00TA	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	53.858.824,00
RGI3900TA39021000202100010052432010072.3.2.02.02.010	00TA	Viáticos de los funcionarios en comisión	11.666.667,00
<b>Total:</b>			<b>71.358.824,00</b>

**TOTAL, GASTOS DE INVERSION: \$ 280.796.925,00**

**TOTAL, CREDITO: \$ 291.520.549,00**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Neiva, a los 15 días del mes de junio de 2023

**CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES**  
Director General (Encargo S/n. Acuerdo 003-27-01-23)

APROBÓ Vitelio Barrera Álvarez  
ELABORÓ Silvia Ramos Cruz  
DEPENDENCIA Subdirección Administrativa y Financiera

Sede Principal

f CAM  
CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

Carretera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
radicacion@cam.gov.co  
(608) 866 4454  
www.cam.gov.co

